

ADMINISTRACIÓN LOCAL

152/24

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

El Pleno del Ayuntamiento de Bayarque, en sesión de 24 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2024 junto con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual. Expuesto al público por plazo de 15 días en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 231 de 1 de diciembre de 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, finalizado el plazo de exposición del público sin que se hayan presentado reclamaciones, y conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL, se ha de entender definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial de fecha 24 de noviembre de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE 2024**ESTADO DE GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	306.500,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	306.500,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	144.421,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	129.579,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	4.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	28.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	996.165,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	994.165,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	2.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00 €
TOTAL:	1.302.665,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	318.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	318.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	68.300,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	3.230,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	30.461,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	198.609,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	17.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	984.665,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	984.665,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00 €
TOTAL:	1.302.665,00 €

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D. 781/1986, se hace pública la plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, y que es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**A) FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

1.- Con Habilitación de Carácter Estatal

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL C.D.	NUMERO	VACANTES	JORNADA
Secretario-Interventor	A	A2	22	1	1	Completa

2.- Escala de Administración General

2.1 Subescala Administrativa

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL C.D.	NUMERO	VACANTES	JORNADA
Administrativo	C	C1	22	1	0	Completa

2.2 Subescala auxiliar

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL C.D.	NUMERO	VACANTES	JORNADA
a) Auxiliar Administrativo	C	C2	18	1	0	T/P (20h/Semanales)
Auxiliar administrativo cubre plaza interinamente						
b) Auxiliar Administrativo	C	C2	18	1	1	T/P (20h/Semanales)

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL C.D.	NUMERO	VACANTES	JORNADA
1. Limpiador/a Dependencias Municipales	E	E	14	1	0	T/P (25h/Semanales)
2. Peón de Servicios Múltiples	E	E	14	1	1	T/P (25h/Semanales)

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL C.D.	NUMERO	VACANTES	JORNADA
1. Peón de Servicios Múltiples	E	E	14	1	0	T/P (25h/Semanales)
Peón de Servicios Múltiples cubre plaza interinamente						

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL C.D.	NUMERO	VACANTES	JORNADA
1. Socorrista Piscina Municipal				2	2	T/P (28h/ Semanales, 2 meses)
2. Monitor Escuela Verano				2	2	T/P (20h/Semanales, 1 mes)
3. Peón de Servicios Múltiples	E	E	14	1	1	T/P (25h/Semanales)
4. Peón de la Construcción	E	E	14	1	1	Completa (1 mes)
5. Limpiador/a Dependencias Municipales y Espacios Públicos	E	E	14	1	1	T/P (20h/Semanales, 1 mes)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Bayarque, a 18 de enero de 2024.

EL ALCALDE, Antonio Pordoy Muñoz.